

SANTA ROSA, 25 de abril de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 14424/16, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA - S/PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2017 (PRO.CA.A.P); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 2016 se dictó el Decreto N° 1743/16, mediante el cual se creó el Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP.), estableciendo el mismo en su artículo 4° que la Secretaría General de la Gobernación actuará como autoridad de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 163/17 esta Secretaría General de la Gobernación aprobó la Planificación Anual para el año 2017 del Programa de Capacitación, contemplando en su Anexo I las diversas actividades previstas para este año;

Que a fojas 58/59 del expediente de referencia, la Comisión Coordinadora del Programa integrada por Resolución N° 259/16 de esta Secretaría General de la Gobernación, ha propuesto como actividad de capacitación, el dictado de una "Jornada sobre el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales", destinada a todos aquellos Agentes y Funcionarios de la Administración Pública obligados a la presentación de las mismas e interesados en profundizar los conocimientos sobre su elaboración;

Que la Jornada propuesta tiene como objetivo complementar al asesoramiento que se brinda desde la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en la elaboración de las Declaraciones Juradas Patrimoniales a todos los agentes públicos obligados a su presentación, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 1252 y sus modificatorias, dentro de éste período en el cual deben completarse y presentarse las mismas, hasta el 30 de junio de cada año;

Que de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 1743/16, las actividades propuestas por la Comisión serán aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en la implementación de la Jornada propuesta se utilizarán los recursos humanos y físicos disponibles en la misma administración;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictado de la "Jornada sobre el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales", cuya estructura y metodología de dictado obra en Anexo a la

///.-

///-2-

presente, formando parte integrante de la misma, en el marco del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública (PRO.CA.AP), aprobado por Decreto N° 1743/16.

Artículo 2°.- Establecer como destinatarios del Curso a todos los agentes y Funcionarios de la Administración Pública obligados a la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales en el marco de las disposiciones de la Ley N° 1252 y sus modificatorias que se encuentren interesados en conocer y profundizar las pautas para su elaboración.

Artículo 3°.- Disponer el dictado del Curso en el mes de mayo de 2017.

Artículo 4°.- Establecer que las certificaciones de “Asistencia”, y de “Capacitador” deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres y apellidos, número de documento de identidad, cantidad de horas reloj y el número de registro de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Coordinadora del Programa Provincial de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP).

RESOLUCION N° 204/17

ANEXO

“JORNADA SOBRE EL REGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES”

OBJETIVO

La capacitación será dictada por el área de Control Patrimonial de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y estará destinada a los agentes y funcionarios de la Administración Pública que estén en condiciones -conforme a la Ley- de presentar declaración jurada de bienes.

Tiene como objetivos principales:

- a) Dar a conocer la importancia de la presentación de la Declaración Jurada, su periodicidad y las consecuencias por el no cumplimiento.
- b) Instruir sobre los tipos de declaración jurada y la carga de la información en los distintos anexos.

ORGANO A CARGO DE LA CAPACITACION

Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Gobierno de la Provincia de La Pampa.

DESTINATARIOS

La Jornada estará destinada a los agentes y funcionarios de la Administración Pública que estén en condiciones -conforme a la Ley- de presentar declaración jurada de bienes.

CAPACITADORES

El encuentro estará a cargo de la CPN. Gloria IRASTORZA y del Dr. Carlos Fabio ORDEN, Director General de Coordinación de la FIA.

INSCRIPCION

La Inscripción deberá realizarse a través de un formulario web, disponible en la página web del Programa de Capacitación para la Administración Pública Provincial (PRO.CA.AP) y en la de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

TEMARIO DE LA JORNADA

- 1.-Sistema de Declaraciones Juradas. Antecedentes. Aplicación y Finalidad de la Ley 1252 y modificatorias.
- 2.- Falta de Presentación. Procedimientos aplicables: Sanción, Denuncia Penal.
- 3.- Tipos de Declaraciones Juradas. Periodicidad. Publicación.
- 4.- Formalidad de la Presentación: Descarga del Formulario, Anexos. Análisis

///.-

///-2-

individualizado.

METODOLOGIA

La Jornada se dictará en un solo encuentro, en forma presencial.

LUGAR Y FECHA

La Jornada se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Vialidad el día 31 de mayo del corriente, de 18 a 20 horas.

ACREDITACION y CERTIFICACION

La acreditación es el reconocimiento de los logros alcanzados por los participantes. Se expedirá certificado de asistencia.

REGIMEN DE CREDITOS

Los certificados correspondientes establecerán los créditos asignados a la actividad. A los capacitadores se les asignará un crédito de capacitación especial de hasta cinco horas por la intervención como disertantes en paneles conjuntos y un crédito de capacitación de hasta quince horas por su intervención como docentes o responsables de módulos de una actividad de capacitación.

ANEXO RESOLUCION N° 204/17.-